

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA DEL LOCAL DEL CENTRO ASISTENCIAL DE PONTEVEDRA**

**Licitación pública convocada:** Obras para la reforma del local del centro asistencial de Pontevedra.

**Procedimiento:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria/Anticipada.

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta con la mejor relación calidad-precio sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	17/04/2024	17/04/2024	UUID 2024-000421783

**Sesión:** Tercera

**Fecha:** 29 de mayo de 2024

**Hora de inicio:** 09:15 horas

**Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación.
Letrado	Sonia Martín de Rioja, Directora de Área de contratos de Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrado.
Vocal	Miguel Ángel Díaz Castro, Técnico de Dirección de Contratación.
Secretario	José Luis Puig Gómez de la Bárcena, Abogado de Dirección de Contratación.

● **Orden del día:**

- ✓ Asignación de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en relación con el sobre 2, que contiene la documentación cuya valoración se encuentra sometida a fórmulas automáticas.
- ✓ Propuesta de adjudicación en base a la puntuación obtenida por las empresas licitadoras.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la mesa de contratación a las 09:30 horas, con la finalidad de proceder a aplicar las fórmulas indicadas en los pliegos, en relación con la documentación presentada en el sobre 2, cuyo acto de apertura se realizó el pasado 23/05/2024
2. Se procede a aplicar las fórmulas indicadas en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo la siguiente puntuación la obtenida por las empresas licitadoras:

**5. RESULTADO DE LAS VALORACIONES.**

<i>NIF</i>	<i>Razón social</i>	<i>Puntuación Lote Único</i>
B02272490	EIFFAGE ENERGIA	<b>100,00</b>
UTE_AC874411	UTE-CITANIAS-SERVIPACK	<b>99,36</b>
UTE_DA7AA343	UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	<b>99,23</b>

Una vez obtenida la puntuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Obras para la reforma del local del centro asistencial de Pontevedra de ASEPEYO, a la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L., por un importe de adjudicación de 628.845,54€ IVA excluido (760.903,10€, IVA incluido), en cumplimiento del art. 317 de la LCSP.

Finalizado el examen de las ofertas presentadas, con las indicaciones mencionadas, a las 09:30 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretario, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**José Luis Puig Gómez de la Bárcena**  
Secretario

**Albert López Zomeño**  
Presidente

## Exp. CP00065/2024

### Informe de Valoración para la contratación de las “Obras para la reforma del local del centro asistencial de Pontevedra” de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

**Licitación pública convocada:** “Obras para la reforma del local del centro asistencial de Pontevedra”, de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

**Procedimiento:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta con la mejor relación calidad-precio sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	17/04/2024	17/04/2024	UUID 2024-000421783

## 1. OFERTAS PRESENTADAS

Las empresas que han presentado oferta dentro del plazo establecido en la licitación pública, han sido las siguientes:

Lote	NIF	Razón social	Registro de entrada	
único	B02272490	EIFFAGE ENERGIA	15/05/2024	11:32
único	UTE_AC874411	UTE-CITANIAS-SERVIPACK	15/05/2024	12:29
único	UTE_DA7AA343	UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	15/05/2024	13:18

## 2. ACLARACIONES

Una vez realizada la apertura del sobre BC, correspondiente a los criterios económicos y demás criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, no se hace necesaria la solicitud de aclaraciones a ninguna de las empresas licitadoras.

## 3. EXCLUSIONES

Una vez analizada toda la documentación presentada por las empresas ofertantes en el Sobre BC de Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se informa que **no se excluye** a ninguna de las empresas que han presentado oferta, ya que todas presentan la documentación correctamente.

## 4. VALORACIONES.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como las aclaraciones que se hayan solicitado, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Los criterios de valoración son los establecidos en el anexo XI (Criterios de adjudicación), de acuerdo a los cuales, se ha procedido a la valoración de las ofertas.

Los criterios de adjudicación que sirven de base para la valoración de las ofertas es la siguiente:

	LOTE ÚNICO
Criterio 1.1- Oferta económica	80 puntos
Criterio 1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía de la obra	11 puntos
Criterio 1.3.1.- Minimización de generación de residuos	5 puntos
Criterio 1.3.2.- Uso de materiales de construcción sostenible.	4 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL =</b>	<b>100 puntos</b>

En base a los criterios de valoración, indicados en la licitación, que han de servir de base para la adjudicación del contrato de los trabajos indicados, el resultado de la valoración de la documentación presentada es el siguiente:

### 1.- Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas.

#### Criterio 1.1. Valoración económica.

<b>Criterio 1.1.</b>			
Puntuación máxima del criterio =	80	puntos	
Presupuesto Base de Licitacion =	647.976,12	euros	
Valor mínimo ofertado =	628.845,54	euros	
	E = Importe ofertado a valorar (euros)	% baja	Valoracion criterio 1.1. (puntos)
EIFFAGE ENERGIA	628.845,54 €	3,0%	80,00
UTE-CITANIAS-SERVIPACK	633.915,04 €	2,2%	79,36
UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	634.950,00 €	2,0%	79,23

#### Criterio 1.2.- Ampliación del plazo de garantía de la obra.

<b>Criterio 1.2.</b>			
Puntuación máxima del criterio =	11	puntos	
(*) Ampliación máxima que se valorará =	60	meses	
Valor máximo ofertado (*) =	60	meses	
	A = Ampliación plazo garantía a valorar (meses)	Puntos Criterio 1.2. (Va)	Valoracion criterio 1.2. (puntos)
EIFFAGE ENERGIA	60	11,00	11,00
UTE-CITANIAS-SERVIPACK	60	11,00	11,00
UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	60	11,00	11,00

**Criterio 1.3. Mejoras de caracter medioambiental.**

Puntuación máxima del criterio =	Criterio 1.3.1.		Criterio 1.3.2.1		Criterio 1.3.2.2.		Valoracion criterio 1.3. (puntos)
	5	puntos	2	puntos	2	puntos	
	Minimización de generación de residuos	Puntos Criterio 1.3.1.	Utilización de yeso laminado con 80% de material reciclado	Puntos Criterio 1.3.2.1.	Utilización de lana de roca sostenible, sin formaldehídos ni fenoles	Puntos Criterio 1.3.2.2.	
EIFFAGE ENERGIA	SI	5,00	SI	2,00	SI	2,00	9,00
UTE-CITANIAS-SERVIPACK	SI	5,00	SI	2,00	SI	2,00	9,00
UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	SI	5,00	SI	2,00	SI	2,00	9,00

**Resumen de valoración de Criterio 1 – Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas.**

	Puntos Criterio 1.1.	Puntos Criterio 1.2.	Puntos Criterio 1.3.	TOTAL PUNTUACION
EIFFAGE ENERGIA	80,00	11,00	9,00	100,00
UTE-CITANIAS-SERVIPACK	79,36	11,00	9,00	99,36
UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	79,23	11,00	9,00	99,23

**5. RESULTADO DE LAS VALORACIONES.**

NIF	Razón social	Puntuación Lote Único
B02272490	EIFFAGE ENERGIA	100,00
UTE_AC874411	UTE-CITANIAS-SERVIPACK	99,36
UTE_DA7AA343	UTE DESARROLLA-ESQUEIRO	99,23

Una vez valorada toda la documentación aportada para la licitación y seguidos los trámites conformes a la Ley de Contratación del Sector Público, la empresa que ha obtenido una mayor puntuación para los trabajos indicados es la siguiente empresa:

LOTES	NIF	EMPRESA
LOTE ÚNICO	B02272490	EIFFAGE ENERGIA

**6. IMPORTES DE ADJUDICACIÓN**

El importe de adjudicación de la empresa propuesta sería, conforme a la oferta económica presentada en la licitación, el siguiente:

LOTE ÚNICO	B02272490	EIFFAGE ENERGIA
------------	-----------	-----------------

### Criterio 1.1.- OFERTA ECONÓMICA

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)	Importe ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe ofertado (IVA incluido)
647.976,12 €	628.845,54 €	132.057,56 €	760.903,10 €

El Importe Total ofertado es de SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (760.903,10 euros). Teniendo en cuenta que la expresada cantidad comprende tanto el precio ofertado como el IVA.

(Se deberá adjuntar presupuesto de la obra con partidas y capítulos)

### Criterio 1.2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA.

**La ampliación del plazo de garantía ofertado es de 60 meses.**

La ampliación de plazo de garantía máxima que se valorará será de cinco (5) años.

### Criterio 1.3.- MEJORAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

#### Criterio 1.3.1.- Minimización de generación de residuos.

Las empresas ofertantes deberán indicar el ofrecimiento o no de la mejora. Se valorará con la máxima puntuación a la empresa que oferte la mejora.

En la gestión de los residuos previstos en obra se garantizará que, al menos, un 75% de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de sus instalaciones o componentes constructivos, serán reciclados y/o reutilizados para otros fines.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---	--

#### Criterio 1.3.2.- Uso de materiales de construcción sostenible.

Utilización de yeso laminado con composición de la placa cuyo porcentaje de material reciclado sea al menos del 80%.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Utilización de lana de roca sostenible. Línea sostenible de lana de roca sin formaldehídos ni fenoles.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**ASEPEYO**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151  
Alberto Martín Sánchez  
Técnico de Dirección de Contratación